

COMUNICADO DE HECHO RELEVANTE

En nuestra calidad de Emisor de warrants sobre acciones SOL MELIA, S.A. y atendiendo a los términos y condiciones del Folleto Explicativo de fecha 28 de diciembre de 1998 ponemos en su conocimiento que "Hoteles Mallorquines Agrupados S.A.", "Hoteles Mallorquines Asociados, S.A." y "Hoteles Mallorquines Consolidados, S.A." según se describe en el apartado V.13 Bis.6, procederán al pago de dichos warrants a los tenedores de los mismos, en los términos y fechas que se detallan a continuación, actuando como **Agente de Cálculo** Santander Central Hispano Bolsa S.V.S.A. y como **Entidad liquidadora** el Banco Santander Central Hispano, S.A. Como se detalla en dicho apartado, Sol Meliá no es garante de la liquidación de los warrants y por tanto dicha liquidación no representa contingencia alguna para SOL MELIA S.A.

- **El Precio de Ejercicio**, según resulta de la aplicación de las condiciones establecidas en dicho Folleto y de la división del nominal de las acciones SOL MELIA, S.A que ha pasado a ser tres (3) acciones nuevas por una (1) antigua con fecha 9 de Agosto de 1999 (se ha multiplicado por 1/3) resultando: 14,9551645 euros (2.488,33 pesetas) por warrant.
- **El Precio Medio Ponderado**, es decir, la media aritmética de los cambios medios ponderados de la acción de SOL MELIA, durante las 20 sesiones bursátiles anteriores al 30 de junio de 2000, incluida ésta, según resulta de la certificación expedida por la Sociedad de Bolsas con fecha 3 de julio de 2000, es de 12,95 euros (2.154, 6987 pesetas).
- **El Precio de Liquidación a Vencimiento** por cada warrant, es decir, la cantidad resultante de restar al Precio de Ejercicio el Precio Medio Ponderado y multiplicar dicha cantidad por 3, es de 6,02 euros (1.001,64 pesetas).

El pago se realizará en euros y de forma automática, es decir, sin orden expresa por parte del tenedor del ejercicio de dicho warrant, en los términos desarrollados en el apartado V.13.Bis. 1 del Folleto Explicativo antes mencionado. El pago no está, por tanto, ligado a la tenencia de acciones de Sol Meliá, no siendo necesaria la venta de las mismas para cobrar el precio de liquidación del warrant.

En consecuencia, en la **Fecha de Liquidación**, esto es, el día 21 de julio de 2000, los tenedores de warrants tienen derecho a percibir, la cantidad de 6,02 euros (1.001,64 pesetas) por warrant atendiendo al procedimiento de liquidación establecido en el apartado V.13.Bis. 3 del mismo Folleto Explicativo.

Atentamente,

SOL MELIÁ
martes, 04 de julio de 2000